



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No.09.M.DIC. 0108
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada COMPAÑÍA ANONIMA ALMACENES COMEGO C.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 25 de febrero de 2009, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ACCA.09.010 de 23 de marzo de 2009, para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía denominada COMPAÑÍA ANONIMA ALMACENES COMEGO C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,


27 MAR. 2009
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia
Exp. 19.949
2009. marzo.25

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede.-

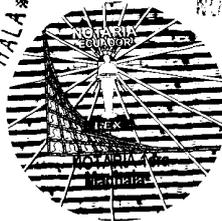
Machala, 31 de Marzo del 2009



Dr. Leslie Marco Castillo Sofomayor
Notario - Quinto

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 09.M.DIC. 0108 que antecede.-

Machala, a 1 de Abril del 2009



Dr. Milton Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 339 y anotada en el Repertorio bajo el No. 654.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 2 de Abril del 2.009


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

